



RUTA

PARA DENUNCIAR EL MALTRATO A PERSONAS MAYORES

La familia, la sociedad y el Estado deben procurar la atención e inclusión de las personas mayores en todos los ámbitos de la vida social: afectivo, comunitario, productivo y político, por tal razón es fundamental proteger, reconocer y dignificar la sabiduría de las personas mayores y valorar sus experiencias de vida.

¡DENUNCIE!

1

¿Qué denunciar?

Los hechos (abandono, aislamiento, maltrato físico o psicosocial) que usted considera vulneran los derechos de las personas mayores.

Las autoridades municipales o distritales tienen una “**Ruta de atención inmediata del maltrato de personas mayores**”, que usted debe conocer.

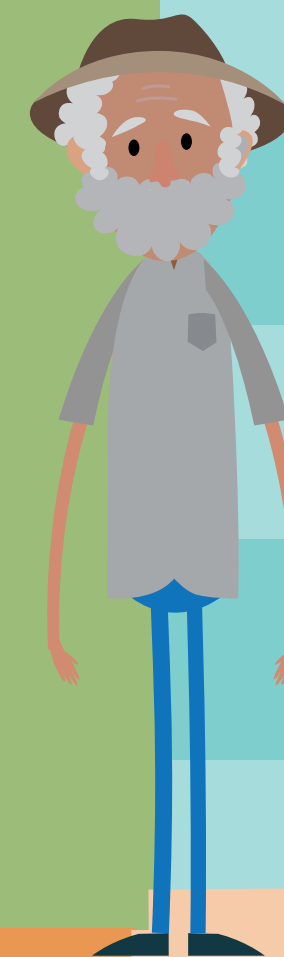


2

¿En qué lugares lo pueden orientar?

Ubique en su municipio los espacios de atención a personas mayores, tales como:

- ✓ Dirección del Centro Vida
- ✓ Centro Día
- ✓ Centro de Bienestar
- ✓ Centro de atención de largo plazo
- ✓ Direcciones de Salud, Secretarías de Desarrollo Social o sus equivalentes del respectivo departamento, distrito o municipio, para que comprueben su veracidad y tomen las medidas del caso.



3

¿Dónde denunciar?

Ubique en su municipio las sedes de alguna de estas entidades:

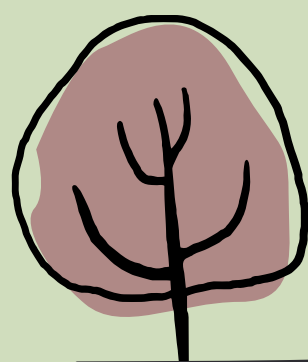
- ✓ **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF**, línea gratuita nacional 018000 91 80 80.
- ✓ **Fiscalía General de la Nación - Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual (CAIVAS)**. Correo: denunciemoselabusosexual@fiscalia.gov.co
- ✓ **Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF)**, líneas gratuitas 018000-914860 y 018000-914862.
- ✓ **Policía Judicial Bogotá** 515-91-11 / 91-12 y resto del país: 018000-910-112.
- ✓ **Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana**, línea nacional 123, que corresponde al número único de seguridad y emergencias.
- ✓ **Comisarías de familia** o las entidades enumeradas en el punto 2.

4

Recomendaciones específicas:

1. Cuando usted conozca de casos que evidencian maltrato que afecta condiciones de salud en personas mayores y los dé a conocer, el profesional designado de la Secretaría de Salud o del Desarrollo Social o su equivalente, realizará la notificación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) a través de la Línea Gratuita Nacional 01 8000 91 80 80 con la que se puede comunicar de lunes a domingo, las 24 horas.

2. Cuando usted conozca casos de abuso sexual deberá poner en conocimiento al Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual (CAIVAS) a través de oficio, en el que expresa claramente la situación y los datos de la víctima, y a través del correo: denunciemoselabusosexual@fiscalia.gov.co realizar la denuncia a la Fiscalía, el ICBF, la Comisaría de Familia y la Policía Judicial.



¡Denuncie a quienes quieren engañar y estafar a las víctimas del conflicto armado!